

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, **040996**

V I S T O :

El Expediente Nº 10.021/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra Acuerdo Nº 037/96 mediante el cual se autorizó al Prof. Carlos PEREZ RASETTI a dictar la cátedra Lenguaje de los Medios de Comunicación Social, a partir del 12 de Marzo de 1996, como Profesor Ad-Honorem;

Que a fs. 6 obra Nota Nº 020/96 de la Secretaría General Académica mediante la cual solicita la adecuación de las presentes actuaciones a lo aprobado por Resolución Nº 008/96 del Consejo Superior;

Que a fs. 14 el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, eleva el Proyecto de Acuerdo entre la Institución y el docente sobre las obligaciones y condiciones de la designación, de acuerdo a lo prescripto en el Punto 3 del Anexo de la Resolución Nº 008/96 del Consejo Superior;

Que este Cuerpo en Sesión plenaria aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo Nº 037/96, a los fines de adecuar la designación en cuestión y designar al Prof. Carlos PEREZ RASETTI de acuerdo a lo prescripto en la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;
POR ELLO:

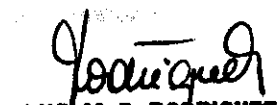
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

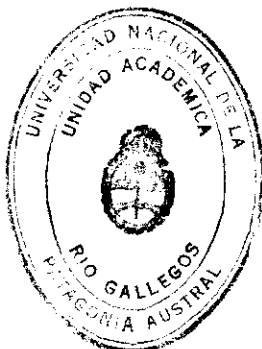
ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto en todas sus partes, el Acuerdo Nº 037 de fecha 21 de Febrero de 1996, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

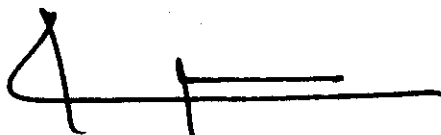
ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Carlos PEREZ RASETTI (DNI 11.844.976) como Prof. Ad-Honorem, quien se encuentra usufructuando Licencia por Representación Política en la categoría de Adjunto Dedicación Exclusiva (G227/32), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, sujeto a las obligaciones y condiciones que se determinan en el Anexo que forma parte del presente Acuerdo.-

ARTICULO 3º.- ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

A N E X O I

- 1) El Prof. Carlos PEREZ RASETTI (DNI Nº 11.844.976) es designado con carácter de Profesor Ad-Honorem en la U.N.P.A -U.A.R.G., conforme a la Resolución Nº 008/96 del Consejo Superior, revistando en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Marzo de 1996 y por el término de un año..
- 2) La designación honorífica caducará automáticamente en caso que el Prof. Carlos PEREZ RASETTI suspenda antes del vencimiento del presente Acuerdo la Licencia por Representación Política que le fuera otorgada.-
- 3) El Prof. Carlos PEREZ RASETTI asume como exclusiva responsabilidad el dictado de la asignatura Lenguaje de los Medios de Comunicación de las Carreras Profesorado en Letras y Técnico Universitario en Comunicación Social, de 6 (seis) horas semanales, en el segundo cuatrimestre del presente año académico, comprometiéndose a la toma de Exámenes correspondientes a la misma, y a cualquier otra actividad de hecho que se acuerde entre partes.-

Mientras permanezca vigente la designación honorífica, el docente no percibirá remuneración alguna como contraprestación por su actividad.

